

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.
Comunicados á precios convencionales.

Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18

JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 1901

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En segunda plana. 00'50 pesetas línea
En tercera. 00'10 id id.
En cuarta. 00'05 id id.

Administración: Saavedra Fajardo, 15.

NO ESTA MAL

Mucho esperaba la opinión del señor González, á quien las circunstancias más que los propios merecimientos, encumbraron al puesto que hoy ocupa, y las mismas circunstancias van despojándole poco á poco de la aureola de prestigio que supo captarse con un solo discurso afortunado. El decreto acerca de las asociaciones religiosas fué la primera caída del ministro de la Gobernación; el proyecto de ley reglamentando las huelgas, será la segunda, porque, realmente es de lo más absurdo é inconcebible que se conoce.

Con ligereza imperdonable pone mano en las huelgas el ministro de la Gobernación, creyendo que reglamentarlas y clasificarlas es cosa tan hacendera, tan fácil como llegar á ministro, y empeora la situación queriendo aliviarla, porque los obreros no han de admitir y procederán justamente, que se les arrebatase la única arma de defensa que poseen y se les entregue atados de pies y manos á los que saben enriquecerse á merced de las circunstancias.

Vá picando en historia la facilidad suma con que los ministros arreglan en un periquete las cuestiones más áridas, más trascendentales, confiando en que la fuerza pública atará á última hora los cabos sueltos que se dejen, y es de necesidad suma que les aminoren un poco los ímpetus legislativos los representantes del país, pues asuntos de tan capitalísima importancia como el de las huelgas no pueden resolverse así, aunque ello convenga á intereses muy respetables, para nuestros políticos, en su mayoría consejeros y abogados de grandes empresas, de poderosas compañías que tienen mucho que perder con las huelgas.

La clasificación de las huelgas en lícitas é ilícitas no cubrirá de gloria al Sr. González, porque es de presumir que no prospere tamaño absurdo, puerta abierta á las imposiciones del eterno cacique que hará lícitas cuantas huelgas perjudiquen á sus amigos y protegidos.

Una de las condiciones que establecen la licitud de la huelga, es que se la anuncie á la autoridad con quince días de antelación, cuando ellas afectan á ferrocarriles, tranvías, buques ú otros servicios utilizados por el público, y con cuatro días cuando se trate de fábricas, talleres ú otros establecimientos de industria particular.

La intención del ministro está bien clara y á buen seguro que no serán los obreros quienes le agradezcan esos avisos que dan lugar á muchas cosas que pueden anular el efecto de la huelga.

Así á quien se favorece es al patrono, pues se le dá tiempo para prevenirse y traer obreros de fuera, logrando que los huelguistas, gracias á la decidida protección del democrata González, se queden sin trabajo, pues los despedirían apenas se iniciase la huelga; sin pan y sin obtener las mejoras que necesitaran.

Si lo que se persigue es suprimir las huelgas ¿á qué tanta hipocresía? Exprésele así clara y terminantemente el Sr. González y no se valga de vericuetos y callejones como son los caracteres esenciales que le atribuye á las huelgas ilícitas.

Lo son las huelgas, cuando por su carácter general paralizan la vida económica ó industrial á toda una población ó comarca; cuando la huelga tienda á producir la falta de luz, agua ó de un artículo de primera necesidad en una población; cuando pueda poner en peligro inminente á una ó varias personas, cuando á causa de ellas puedan quedar sin asis-

tencia los enfermos y asilados; cuando no haya sido puesta en conocimiento del Gobernador etc., etc...

Ya ven los obreros como el número de las huelgas lícitas no es muy crecido, pues tienen tanta elasticidad los caracteres que determinan su licitud, que puede asegurarse es el proyecto más de supresión que de reglamentación, ya que inspirándose en la tercera de las causas que hacen no lícitas las huelgas, pueden prohibirse todas, absolutamente todas, pues siempre podrá alegarse eso del *perigo inminente*, exista ó no exista.

Si los obreros españoles aceptan como bueno lo que el Sr. González propone; menos mal. Lo malo será que los obreros piensen que su trabajo no está á merced de los protectores de las grandes compañías, y no hagan caso de la ley de reglamentación de las huelgas. Porque no sabemos como se obligará á que trabajen á los que no quieren hacerlo.

CUATRO PALABRITAS DE CRÍTICA LITERARIA

Poetas decadentistas

Loprometido es deuda, dice un adagio castellano, y yo la tengo contigo, amable lector; desde que contraje el compromiso de hablarte en mi anterior artículo de nuestra escuela decadentista de poetas.

Vágame Dios y en que berengenal se habrían metido un ingenio tan pobre y una pluma tan humilde y desaliñada como son mi pluma y mi caletre, si no dejase suplir á tu discreción en la materia, lo que yo no lo ex. II, ue por error de método ó claridad en la forma de expresarlo.

Allá van, pues, lector paciente, algunas ideas desordenadas del gran ovillo enmarañado del pensamiento capital, que con la ayuda de Dios, me prometo desenvolver en esta y otras sucesivas páginas.

Para ser poeta, dijo (si la memoria no me es infiel) el gran duque de Rivas, que se necesitan tres cualidades esenciales: «Pensar alto, sentir hondo y hablar claro». Y no se equivocó en el aserto profundo que encierra las tres frases dichas.

Salvador Rueda, Manuel Reina y toda la infinidad de sus seguidores, son poetas de cuerpo entero en la manera de pensar, de sentir y de expresar la obra artística? La pregunta obtiene indudable negativa.

Les falta á los poetas citados imaginación y sentimiento? De ninguna manera, carísimos lectores.

Pues por qué la erraron en la manera de concebir el arte poético, si no carecen de órgano capaz para sentir y de cerebro que puede pensar alto?

Porque no cumplen con la más esencial de las condiciones imprescindibles que marcó el duque de Rivas; porque sacrifican el fondo de la obra á la manera extraviada en la expresión; no siendo claros como debe ser todo poeta; y lo que ellos difunden en el lienzo, es gran cantidad de luz y de color.

Si por lo menos usarán del símbolo y de las imágenes radiantes, pero esfumándolas, con delicadísima maestría, entonces hubieran realizado la gran obra de perfeccionamiento que aun no se realizó en el Alcázar majestuoso de la poesía castellana.

Salvador Rueda, dispone de una imaginación rica, exuberante. En la expresión es correcto y facilísimo en la forma, pero quién detiene al condenado, cuando se obstina en echar con el pincel color y más color, luz y más luz; y al terminar el cuadro artístico, en su fondo no se detalla ni una imagen?

Lineas confusas, vagos contornos, relámpagos de fulgentes resplandores ó destellos de luna melancólica; alba cenicienta que entristece y sol ardentísimo que abrasa; todo palpita en sus composiciones con una vaguedad y un tono de color indefinible, profuso, imperfecto.

¿Quién puede sentir un cuadro semejante?

Y en verdad te confieso, pacientísimo lector, que la lectura del arte de Rueda me produce sensaciones extrañas, indefinibles, rara vez profundas.

Si lograste sentir el arte divino de la poesía, estimarás en algunas de sus composiciones, pensamientos admirables; así lo declaran críticos insignes, cuando se lamentan del género extraviado que cultiva.

Para endulzar tus labios y conseguir que te olvides un poco del amargo dejo de mi prosa, apresta el oído al siguiente soneto inimitable:

«Cuan misterioso el alma te divisa, recortado en tu círculo de arena, viendo correr hacia tu orilla amena la onda que muere, lánguida y sumisa!

Fingen tus sonos placentera risa, sueña contigo la niñez serena y alla en la noche, de misterios llena, plega rozando tu cristal, la brisa.

Dícranne por encanto sólo verte, y adormecido en tu ribera grata entre sus sombras abrazar la muerte; y separado de la vida ingrata, lejos sentir, sobre mi tumba inerte rodar tu manto, de bruñida plata.

A veces, en la descripción es admirable; las más, confuso, y sacrifica á los tan decantados é imprescindibles (según él afirma) *color y luz* en la obra de arte, la claridad en la expresión.

Buena prueba de mi aserto, aquí el desatinado libro que publicó, titulado «La Sinfonía del año». «Mármol», es una obrita primorosa de factura. «El friso del Partenón» libro que se compone de una regular colección de sonetos, es de lo más notable que dió á luz el poeta.

Como ejemplo del arte extraviado que cultiva, copiamos la siguiente estrofa, correspondiente á una composición en décimas dedicada á la insigne actriz, María Guerrero:

Quando expresa la ternura con inefable delicia, el alma piensa que oficia la Virgen de la Hermosura. Hasta su misma figura parece un cáliz bruñido; el pié lo forma el vestigo, el talle finge lo estrecho, é imita la copa, ¡el pecho, donde vá Dios escondido!

Para muestra, con ese botón basta; no necesita comentarios, ¿Qué tal, lector amigo? Dirásme tal vez, que es un ateísmo la décima anterior. No te lo niego; pero ten en cuenta que la loca de la casa de su autor, corre sin tino, atropelladamente, sin saber á donde. Que el poeta, se ha esforzado en la décima antecedente en que su decantada novedad resalte sobre todas las décimas castellanas escritas hasta el presente; y que siendo católico como yo te afirmo que es mi distinguido amigo, le hizo aparecer ante la vista de los más, como un extraviado en materia de creencias.

Jacobo M. Marín Baldo (Concluirá).

LA VELADA DE ANOCHE

Con una selecta y numerosa concurrencia que llenaba por completo todas las localidades bajas y altas, se verificó anoche, la anunciada función de invitación, que desempeñaron distinguidos jóvenes de esta.

«Juego de prendas», juguete cómico chistosísimo por sus situaciones y por el diálogo, fué ejecutado con todo el primor que requiere la obra, no dejando, la gente, de reír durante la representación; Ponce, Solís, Mula, Manzano J. y R., Cabello y Fernandez Delgado fueron los que desempeñaron la obra, estando todos tan acertados en su papel que hicieron un conjunto muy perfecto.

Luis Ponce, desde el momento que salió á escena, no cesaron los aplausos para él; las escenas cómicas, representadas por este con tanta naturalidad y desenvoltura, propias de un actor de larga vida cómica, arrancaron nutridos aplausos de toda la concurrencia. El *matraco Sabino* desempeñado por Mula, no pudo resultar más propio, el hacer un personaje de tanta *indumentaria maña*.

Pepe Manzano, rabioso como él solo, hundiéndose á puñetazos á todo bicho viviente, también estuvo inmejorable; y todos los demás cumplieron, como

buenos cómicos, en el desempeño de sus papeles.

«Quién es el Director?» fué el otro juguete que se puso en escena para terminar la función, desempeñado por Ponce, Solís, Mula y Manzano J. y R.

En esta pieza hizo gran efecto, la preciosa escena de Solís y Ponce que interpretaron á las mil maravillas, logrando alcanzar al final de ella, cuando entró Ramón Manzano, una nutrida salva de aplausos en premio á la buena factura cómica.

Todos los demás que tomaron parte en esta piécita, también estuvieron muy bien.

Sanchez Mula, el joven tenor, cantó con bastante gusto la romanza de «Marina», logrando muchos aplausos que le hicieron repetir esta.

El joven Sierra también estuvo acertado en la presentación de juegos.

Antonio Ródenas, á quien dejó para el último, fué el principal héroe de la noche.

Representó dos trozos de dos obras, una dramática y otra cómica, con tal arte y maestría, que al final de ambas representaciones, se alzó el telón infinidad de veces, saludándole el público con una larga ovación.

También ejecutó 31 transformaciones, con una ala de un sombrero, trabajo de gran mérito por la rapidez con que ejecuta las mudanzas de los tipos, habiendo algunos que llamaron poderosamente la atención por la imitación tan propia, entre ellos, sobre todo, el de Napoleón I.

Última grande, es que Ródenas se encuentre oscurecido en esta ciudad, y no se le faciliten medios para que dé á conocer su meritísimo trabajo y se le premie al menos, sino en todo lo que vale, en algo que baste para poder empezar su vida artística, que si en verdad le ha de costar gran trabajo entrar de lleno en el teatro, cuando entre, subirá y se colocará en uno de los primeros puestos, porque él sabrá ganarlo, ya que por desgracia la fortuna no se lo ha facilitado todavía.

La velada en conjunto resultó muy animada; toda la concurrencia salió satisfechísima.

A mi amigo Ricardo Villar, envío mi enhorabuena, por el feliz resultado de la función, por el no menos feliz de la rifa que se hizo para sufragar los gastos de luz, música etc... y que creo dió los resultados apetecidos; y á todos en general mil felicidades.

Alejandro Tsche.

La reglamentación de las huelgas

El proyecto de ley de reglamentación de las huelgas leído en el Congreso por el ministro de la Gobernación, ábarca los siguientes puntos:

Primero.—Las huelgas son lícitas cuando tiendan á mejorar las condiciones de vida de la clase obrera y se sujeten á las siguientes reglas:

1.ª Será anunciada la huelga á la autoridad con 15 días de anticipación cuando se trate de obreros de ferrocarriles, tranvías, buques ó cualquier servicio público.

Se avisará con cuatro días de anticipación cuando se trate de talleres ó fábricas de industrias particulares.

2.ª No se usará procedimiento ninguno de violencia, amenaza ó vejación.

Segundo.—Las huelgas serán ilícitas y habrá necesidad de impedir las en los siguientes casos:

1.º Cuando en general atenten contra la vida económica ó industrial de una población.

2.º Cuando tiendan á privar al vecindario de luz, agua ó elemento tan de primera necesidad como los mencionados.

3.º Cuando se realicen actos que pongan en peligro la vida de una ó más personas.

4.º Cuando puedan dejar sin asistencia ó privar de subsistencias á los asilados en establecimientos de beneficencia.

5.º Cuando puedan ser causa de que se desarrolle una epidemia.

6.º Cuando aun teniendo los caracteres de la huelga lícita, no haya sido puesta en conocimiento de la autoridad dentro de los plazos que fija el artículo anterior.

Tercero.—Serán lícitas las coalicio-

nes de obreros para los fines de la huelga.

Cuarto.—Serán lícitas las cajas de resistencia en las sociedades obreras.

Es también lícito el pacto de los obreros para los fines de la huelga, bien sea para siempre ó determinando condiciones temporales.

Este pacto no impedirá á los obreros abandonar la asociación cuando lo crean oportuno.

El incumplimiento de las condiciones por parte del obrero, será en todo caso ocasión de acción civil, que entablará la asociación contra el obrero coaligado.

Quinto.—Serán ilícitas las coaliciones de patronos en los casos á que se refiere el artículo segundo y además en los siguientes:

1.º Cuando traten de eludir los patronos el cumplimiento de la ley sobre accidentes del trabajo y la de reglamentación del trabajo de mujeres y los niños.

2.º Cuando se trate de faltar á otras leyes, reglamentos y ordenanzas municipales en lo que se refiere á la seguridad, á las condiciones de la fábrica y locales.

Sexto.—Serán castigados con arreglo al artículo 510 del Código penal, los obreros que por cualquier medio obliguen á abandonar el trabajo á quienes no quieran secundar la huelga.

Del mismo modo serán castigados los patronos que pretendan obligar á los obreros á que trabajen en condiciones diferentes á las estipuladas.

Séptimo.—Los jefes de huelgas comprendidos en el capítulo segundo, serán castigados con pena de arresto mayor.

Octavo.—Desde la publicación de esta ley, en todas las obras públicas se observarán las siguientes condiciones:

1.ª El convenio entre obreros y patronos será garantizado por un contrato.

2.º Todo contrato tendrá estipulado el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

3.º La resolución de cuestiones suscitadas por incumplimiento de estos contratos, será de incumbencia de la autoridad gubernativa, asesorada por la Junta de Reformas sociales de la localidad, árbitro para todos estos asuntos.

Noveno.—Queda derogado el artículo 556 del Código penal y todas aquellas órdenes y reglamentos que se opongan al espíritu de la presente.

Sr. Administrador de Correos

Aunque sabemos que pedir que los peatones cumplan como es debido equivale á predicar en desierto, llamamos hoy seriamente la atención de Vd. para ver si logra que los comerciantes de Albuñete y Campos no se quejen tan á menudo del servicio de correos.

Parece ser que por haber un solo peatón para los citados pueblos, éste por exceso de trabajo ó lo que fuere, no reparte la correspondencia como es debido, ocasionando así no pocos perjuicios á los que se dedican al comercio en dichos puntos. ¿Se nos atenderá?

FUENTE-ALAMO TIENE LA PALABRA

Ofrece pruebas D. José María Rubio en su comunicado del 20 del actual, respecto á las 30.914'27 pesetas, por cuyo paradero nosotros preguntábamos en el HERALDO del 17.

Vengan esas pruebas, pero pronto, pues no esperamos más que unos días, á fin de ver si nos convence el Sr. Rubio; interin creemos se trata de un asunto asqueroso y si las pruebas ofrecidas no logran demostrar nuestro error, estamos dispuestos á escribir una historia, que dedicaremos á los señores García Alix y Aznar, para que sepan como se administra en Fuente-Alamo.

Hasta que el Sr. Rubio nos remita las pruebas ofrecidas, esperamos; esto es, siempre que el plazo no exceda de cinco ó seis días, pues caso contrario empezaremos nuestros trabajos para demostrar que el comunicado de don José María es una burda coartada y que las 30.914'27 pesetas no las ha percibido el Tesoro, y, si son culpables personalidades de Fuente-Alamo.

El otro Cuca